

PROPUESTA DE LA SECCION SINDICAL DE CGT A LAS BASES DE LOS PROCESOS DE CONCURSO DE MERITOS Y CONCURSO-OPOSICIÓN DE LA OPE 2021 DERIVADOS DE LA LEY 20/2021.

El objetivo de los procesos selectivos de carácter excepcional de Estabilización de Empleo Temporal de la Ley 20/2021 de 28 de diciembre, de conformidad con las Disposiciones Adicionales 6ª y 8ª, es reducir la temporalidad de los y las empleadas públicas con una alta antigüedad, a fin de posibilitar su estabilización, de ahí que se considere crucial la experiencia acumulada a lo largo de toda la trayectoria profesional en las Administraciones Públicas y más concretamente en el Ayuntamiento de Zaragoza, siendo así que los méritos a valorar se centren en la citada experiencia al haber sido esta, la que al haberse prolongado en el tiempo, ha dado lugar a este proceso excepcional.

CONCURSO-OPOSICIÓN

Fase de Oposición: la fase de Oposición se valorará con un 60% de la puntuación total (60 puntos).

- La fase de Oposición será eliminatoria, no siendo eliminatorias las pruebas de que conste dicha fase (Art.º 2.4 de la Ley 20/2021). Para superarla será necesario obtener 20 puntos (1/3 de la nota máxima)
- El número de aprobados en la fase de oposición será el de las personas que hayan superado la misma, aun cuando esta cifra exceda del número total de plazas a cubrir.
- Los bases contendrán una reducción de un 30% de temas en cada una de las categorías profesionales convocadas con arreglo al siguiente baremo:

Categorías	Temas
A1/A	63
A2/B	42
C1/C	28
C2/D	14
E	7



DOCUMENTO	PROPUESTA DE BASES	ID FIRMA	9809196	PÁGINA	1 / 8
FIRMADO POR				FECHA FIRMA	
ISABEL LOPEZ MAULEON - EL/LA CIUDADANO/A				21 de octubre de 2022	

- Las bases no contendrán varios temas en uno.
- En las bases habrá referencias bibliográficas.

Fase de Concurso: la fase de Concurso se valorará con un 40% de la puntuación total (40 puntos), en la que se tendrá en cuenta mayoritariamente la experiencia en el cuerpo, escala, categoría o equivalente de que se trate.

Valoración de los méritos:

1. Méritos profesionales: supondrán el 90% de la puntuación (36 puntos)

DENOMINACIÓN	AÑO	MES	MÁXIMO
1.1 La experiencia profesional en el Ayuntamiento de Zaragoza como funcionario interino, personal laboral temporal o indefinido no fijo en el desempeño de puestos de trabajo que hayan sido dotados mediante plazas estructurales de la plantilla orgánica, así como la experiencia profesional en el desempeño de puestos de trabajo idénticos a las plazas objeto de la convocatoria.	6	0,5	36
1.2 La experiencia profesional en el Ayuntamiento de Zaragoza como funcionario interino, personal laboral temporal o indefinido no fijo en el desempeño de puestos de trabajo que hayan sido dotados mediante plazas estructurales de la plantilla orgánica, así como la experiencia profesional en el desempeño de puestos de trabajo distintos a las plazas objeto de la convocatoria	1	0,083	12
1.3 La experiencia profesional en otras Administraciones Públicas como funcionario interino, personal laboral	1	0,083	12



DOCUMENTO	PROPUESTA DE BASES	ID FIRMA	9809196	PÁGINA	2 / 8
FIRMADO POR				FECHA FIRMA	
ISABEL LOPEZ MAULEON - EL/LA CIUDADANO/A				21 de octubre de 2022	

temporal o indefinido no fijo en el desempeño de puestos de trabajo que hayan sido dotados mediante plazas estructurales de la plantilla orgánica, así como la experiencia profesional en el desempeño de puestos de trabajo idénticos a las plazas objeto de la convocatoria				
---	--	--	--	--

2. Méritos académicos

2.1. Formación: supondrá el 5% de la puntuación (2 puntos)

Se valorará con un máximo de 2 puntos la asistencia a acciones formativas que hubieran sido impartidas por el Ayuntamiento de Zaragoza y otros centros oficiales y debidamente homologados y versen sobre materias debidamente relacionadas con los correspondientes puestos de trabajo objeto de la presente convocatoria a razón de 0,01 puntos por hora de formación (200 horas)

2.2 Exámenes aprobados: supondrá el 5% de la puntuación (2 puntos)

2.2.1. Haber aprobado sin plaza un proceso de ingreso en el mismo puesto de trabajo objeto de la convocatoria en el Ayuntamiento de Zaragoza 2 puntos.

2.2.2. Haber superado al menos dos ejercicios en un mismo proceso de ingreso en el mismo puesto de trabajo objeto de la convocatoria en el Ayuntamiento de Zaragoza 1 punto.

2.2.3. Haber superado un ejercicio en un proceso de ingreso en el mismo puesto de trabajo objeto de la convocatoria en el Ayuntamiento de Zaragoza 0,5 puntos por cada ejercicio

3. Acreditación de los méritos.

3.1 Acreditación de los servicios prestados mediante certificado de servicios prestados como personal funcionario interino, personal laboral temporal o indefinido no fijo en las funciones propias de la



DOCUMENTO	PROPUESTA DE BASES	ID FIRMA	9809196	PÁGINA	3 / 8
FIRMADO POR				FECHA FIRMA	
ISABEL LOPEZ MAULEON - EL/LA CIUDADANO/A				21 de octubre de 2022	

plaza/puesto objeto de convocatoria en el Ayuntamiento de Zaragoza.

3.2 Acreditación de los servicios prestados mediante certificado de servicios prestados como funcionario interino, personal laboral temporal o indefinido no fijo en plaza/puesto distinta a la plaza objeto de la convocatoria

3.3 Acreditación de los servicios prestados como funcionario interino, personal laboral temporal o indefinido no fijo en otras Administraciones Públicas realizado por el Servicio competente en materia de gestión de personal, en plaza/puesto idéntico a la plaza convocada, en el que se contenga mención expresa de los servicios prestados, y en el que se indicará la naturaleza jurídica de la relación, el grupo y subgrupo, escala o similar clase dentro del grupo profesional, así como el tiempo exacto de la duración.

3.4 Acreditación de los servicios prestados como funcionario interino, personal laboral temporal o indefinido no fijo en otras Administraciones Públicas realizado por el Servicio competente en materia de gestión de personal, en plaza/puesto distinto a la plaza convocada, en el que se contenga mención expresa de los servicios prestados, y en el que se indicará la naturaleza jurídica de la relación, el grupo y subgrupo, escala o similar clase dentro del grupo profesional, así como el tiempo exacto de la duración.

3.5 Informe de la vida laboral.

4. Calificación final del Concurso-Oposición

El orden definitivo de los/as aspirantes seleccionados/as estará determinado por la calificación final obtenida en el Concurso-Oposición.

En caso de empate y para dirimir el mismo, se atenderá a los siguientes criterios:

4.1 Mayor experiencia profesional en el desempeño de las funciones propias de la plaza/puesto objeto de la convocatoria en el Ayuntamiento de Zaragoza, sin límite de años.

Ayuntamiento de Zaragoza - Documento firmado digitalmente. Verifique su validez en <https://www.zaragoza.es/verifica>



50297MTYZNJM0NDG65NDK4NTK0ODE2MTc0

DOCUMENTO	PROPUESTA DE BASES	ID FIRMA	9809196	PÁGINA	4 / 8
FIRMADO POR				FECHA FIRMA	
ISABEL LOPEZ MAULEON - EL/LA CIUDADANO/A				21 de octubre de 2022	

4.2 Mayor experiencia profesional en el desempeño de las funciones propias de plaza/puesto distinto a la plaza objeto de la convocatoria en el Ayuntamiento de Zaragoza, sin límite de años.

4.3 Quienes hayan obtenido la mayor puntuación en el mérito de formación.

CONCURSO DE MÉRITOS

Total de puntos del concurso 100 (100%)

Méritos profesionales 80 puntos (80%) Sin límite de puntos

Méritos académicos 20 puntos (20%)

1. Méritos profesionales.

DENOMINACIÓN	AÑO	MES
1.1 La experiencia profesional en el Ayuntamiento de Zaragoza como funcionario interino, personal laboral temporal o indefinido no fijo en el desempeño de puestos de trabajo que hayan sido dotados mediante plazas estructurales de la plantilla orgánica, así como la experiencia profesional en el desempeño de puestos de trabajo idénticos a las plazas objeto de la convocatoria.	4,7	0,392
1.2 La experiencia profesional en el Ayuntamiento de Zaragoza como funcionario interino, personal laboral temporal o indefinido no fijo en el desempeño de puestos de trabajo que hayan sido dotados mediante plazas estructurales de la plantilla orgánica, así como la experiencia profesional en el desempeño de puestos de trabajo distintos a las plazas objeto de la convocatoria	2,35	0,195
1.3 La experiencia profesional en otras Administraciones Públicas como funcionario interino, personal laboral temporal o indefinido no fijo en el desempeño de puestos de trabajo que hayan sido dotados mediante plazas estructurales de la plantilla orgánica, así como la experiencia profesional en el desempeño de puestos de trabajo idénticos a las plazas objeto de la convocatoria	1,566	0,130



DOCUMENTO	PROPUESTA DE BASES	ID FIRMA	9809196	PÁGINA	5 / 8
FIRMADO POR				FECHA FIRMA	
ISABEL LOPEZ MAULEON - EL/LA CIUDADANO/A				21 de octubre de 2022	

2. Méritos académicos.

2.1 Formación: supondrá el 10% de la puntuación (10 puntos)

Se valorará con un máximo de 10 puntos la asistencia a acciones formativas que hubieran sido impartidas por el Ayuntamiento de Zaragoza y otros centros oficiales y debidamente homologados y versen sobre materias debidamente relacionadas con los correspondientes puestos de trabajo objeto de la presente convocatoria a razón de 0,05 puntos por hora de formación (200 horas)

2.2 Exámenes aprobados: supondrá el 10% de la puntuación (10 puntos)

2.2.1. Haber aprobado sin plaza un proceso de ingreso en el mismo puesto de trabajo objeto de la convocatoria en el Ayuntamiento de Zaragoza 10 puntos.

2.2.2. Haber superado al menos dos ejercicios en un mismo proceso de ingreso en el mismo puesto de trabajo objeto de la convocatoria en el Ayuntamiento de Zaragoza 5 puntos.

2.2.3. Haber superado un ejercicio en un proceso de ingreso en el mismo puesto de trabajo objeto de la convocatoria en el Ayuntamiento de Zaragoza 2 puntos por cada ejercicio

3 Acreditación de los méritos.

3.1 Acreditación de los servicios prestados mediante certificado de servicios prestados como personal funcionario interino, personal laboral temporal o indefinido no fijo en las funciones propias de la plaza/puesto objeto de convocatoria en el Ayuntamiento de Zaragoza.

3.2 Acreditación de los servicios prestados mediante certificado de servicios prestados como funcionario interino, personal laboral temporal o indefinido no fijo en plaza/puesto distinta a la plaza objeto de la convocatoria

Ayuntamiento de Zaragoza - Documento firmado digitalmente. Verifique su validez en <https://www.zaragoza.es/verifica>



50297MTYZNjM0NDG5NDk4NTk0ODE2MTc0

DOCUMENTO	PROPUESTA DE BASES	ID FIRMA	9809196	PÁGINA	6 / 8
FIRMADO POR				FECHA FIRMA	
ISABEL LOPEZ MAULEON - EL/LA CIUDADANO/A				21 de octubre de 2022	



3.3 Acreditación de los servicios prestados como funcionario interino, personal laboral temporal o indefinido no fijo en otras Administraciones Públicas realizado por el Servicio competente en materia de gestión de personal, en plaza/puesto idéntico a la plaza convocada, en el que se contenga mención expresa de los servicios prestados, y en el que se indicará la naturaleza jurídica de la relación, el grupo y subgrupo, escala o similar clase dentro del grupo profesional, así como el tiempo exacto de la duración.

3.4 Acreditación de los servicios prestados como funcionario interino, personal laboral temporal o indefinido no fijo en otras Administraciones Públicas realizado por el Servicio competente en materia de gestión de personal, en plaza/puesto distinto a la plaza convocada, en el que se contenga mención expresa de los servicios prestados, y en el que se

4. Calificación final del Concurso-Oposición

El orden definitivo de los/as aspirantes seleccionados/as estará determinado por la calificación final obtenida en el Concurso-Oposición.

En caso de empate y para dirimir el mismo, se atenderá a los siguientes criterios:

4.1 Mayor experiencia profesional en el desempeño de las funciones propias de la plaza/puesto objeto de la convocatoria en el Ayuntamiento de Zaragoza, sin límite de años.

4.2 Mayor experiencia profesional en el desempeño de las funciones propias de plaza/puesto distinto a la plaza objeto de la convocatoria en el Ayuntamiento de Zaragoza, sin límite de años.

4.3 Quienes hayan obtenido la mayor puntuación en el mérito de formación.

Zaragoza a 21 de octubre de 2022



DOCUMENTO	PROPUESTA DE BASES	ID FIRMA	9809196	PÁGINA	7 / 8
FIRMADO POR				FECHA FIRMA	
ISABEL LOPEZ MAULEON - EL/LA CIUDADANO/A				21 de octubre de 2022	

Ayuntamiento de Zaragoza - Documento firmado digitalmente. Verifique su validez en <https://www.zaragoza.es/verifica>



50297MTY2NjM0NDQ5NDk4NTk0ODE2MTc0

DOCUMENTO	PROPUESTA DE BASES	ID FIRMA	9809196	PÁGINA	8 / 8
FIRMADO POR				FECHA FIRMA	
ISABEL LOPEZ MAULEON - <i>EL/LA CIUDADANO/A</i>				21 de octubre de 2022	